



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Nasca, 04 de Marzo del 2011.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000231-2011-A-MPN

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA,
DEPARTAMENTO Y REGIÓN ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades –, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca en coordinación con el Hospital de Apoyo de Nasca, cree necesario apoyar a diferentes Profesionales con el objetivo de dinamizar una buena atención al público en general, como un efectivo instrumento de desarrollo y progreso en la sociedad.

Que, durante la presente Gestión Municipal, se ha podido apreciar el constante y pertinente apoyo mancomunado brindado por la Profesional **MASSIEL ISABEL BENDEZÚ MUÑOZ** identificada con **DNI. N° 41202709** y con **COP N° 23670**, que ha sabido brindar en el Hospital de Apoyo de Nasca desde el 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2010, lo cual amerita el presente acto resolutivo.

Que, es política del actual Gobierno Local, reconocer a los Profesionales que trasciendan esfuerzos para alcanzar las metas trazadas, así como estimular las acciones meritorias que se realizan a favor del desarrollo de la Provincia de Nasca, expidiéndose la respectiva resolución de reconocimiento y felicitación.

Por lo expuesto y de conformidad las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la Profesional **MASSIEL ISABEL BENDEZÚ MUÑOZ** identificada con **DNI. N° 41202709** y con **COP N° 23670** como muestra de su vocación de servicio, apoyo en las tareas de proyección a la comunidad por intermedio del Hospital de Apoyo de Nasca y valiosa participación en las diferentes actividades desarrolladas en nuestra Provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Prof. **Enrique Alfonso Canales Velando**
ALCALDE